



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Saavedra para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3559**

# **SANTIAGO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido. coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley Nº 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Lev N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior v Seguridad Pública, que Aprueba Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta Nº 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró

Distribución:

División Jurídica SENDA
 División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)

División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
 Dirección Regional SENDA, Región de La Araucanía

5.- I. Municipalidad de Saavedra (Dirección: calle Ejército N° 1424, comuna de Saavedra)

6. - Unidad de Gestión Documental, SENDA

S- 10458/15



propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas).
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.
- 7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la llustre **Municipalidad de Saavedra**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **20** de **octubre** de **2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.
- 8.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

#### RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 20 de octubre de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Saavedra para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Jóvenes empoderados en la prevención de drogas y alcohol, en la comuna de Saavedra".

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de \$1.000.000.-, se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la Municipalidad dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

# CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

En Santiago de Chile, a 20 de octubre de 2015, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don Mariano Montenegro Corona, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de Saavedra, en adelante también "la entidad" o "la Municipalidad", R.U.T. N° 69.190.600-0, representada por su Alcalde don Juan de Dios Paillafil Calfulen, ambos con domicilio en calle Ejército N° 1424, comuna de Saavedra, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

#### PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley nº 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta Nº 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

# SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Jóvenes empoderados en la prevención de drogas y alcohol, en la comuna de Saavedra", en la Región de La Araucanía, en adelante también "el programa".

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- 1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <u>www.senda.gob.cl</u>, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
- 4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

# TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 1 mes, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

# **CUARTO:** Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$1.000.000.-, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

# **QUINTO:** De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

# SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

# SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

# OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.
  - Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:
    - f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
    - f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
    - f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
    - f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.
- g. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

# NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

# **DÉCIMO:** De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

# DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT Nº 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

# <u>DÉCIMO SEGUNDO</u>: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

# **<u>DÉCIMO TERCERO</u>**: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

# DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

# **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo Nº 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Juan de Dios Paillafil Calfulen** en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Saavedra**, consta de Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde, de fecha 16 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Novena Región de La Araucanía.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

# **DECIMO SEXTO:** Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Juan de Dios Paillafil Calfulen. Alcalde. Ilustre Municipalidad de Saavedra. Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio Público a la I. Municipalidad de Saavedra, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

MARIANO MONTENEGRO CORONA

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR

NSERWICIÓN ACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

# SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (05-09-01)

# CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO Nº** 1052 **FECHA** 17-11-2015

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓ	N DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta	
N°	3559	
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Saavedra, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.	

REFRENDACIÓN		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003	
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL	
Presupuesto Vigente	2.748.153.000	
Comprometido	2.617.363.907	
Presente Documento Resolución Exenta	1.000.000	
Saldo Disponible	1 <b>29</b> .789.093	

JORGE TORO REVECO

S-10458



# **CERTIFICADO DE DEUDA**

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

RUT de la Entidad

69.190.600-0

A la fecha de hoy, 11 de Noviembre de 2015, registra saldo con este Servicio por un monto de \$ 7.101.578.- correspondiente al programa Continuidad Programa Previene el cual se encuentra vigente.

Manuel Maranjia Armas Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

**REGISTRO S-10261/15** 

Cartera Contable

Desde 01/01/2015 al 31/12/2015 Fecha 11/11/2015

Gobierno de Chile
Servicio Nacional para la Prevención y
Rehabilitación del Consumo de Drogas y
Alcohol

	RUT PRINCIPAL	NOMBRE	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
	Cuenta	Nombre de Cuenta			
	69190600-0	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA	735	7,101,578	
×	21524	C x P Transferencias Corrientes	0	0	
	12106031201	Continuidad Programa Previene	o	7,101,578	
	1140324	Anticipos por Programa Previene Años Anteriores	735	0	



# CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

En Santiago de Chile, a **20** de **octubre** de **2015**, entre el **Servicio Nacional para** la **Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Saavedra**, en adelante también "la entidad" o "la Municipalidad", R.U.T. N° **69.190.600-0**, representada por su Alcalde don **Juan de Dios Paillafil Calfulen**, ambos con domicilio en calle Ejército N° 1424, comuna de Saavedra, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

#### **PRIMERO:** Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

#### SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "Jóvenes empoderados en la prevención de drogas y alcohol, en la comuna de Saavedra", en la Región de La Araucanía, en adelante también "el programa".

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

- Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
- 2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional <a href="www.senda.gob.cl">www.senda.gob.cl</a>, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
- 3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
- 4. Resolución Exenta Nº 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y aprobó los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

#### TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 1 mes, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

#### **CUARTO:** Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de \$1.000.000.-, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

#### **QUINTO:** De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

#### OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
- f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establece en el presente convenio.
- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

#### NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### <u>DÉCIMO</u>: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que

éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO:** De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria Nº 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT Nº 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

#### DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

#### **DÉCIMO TERCERO:** De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

#### **DÉCIMO CUARTO:** Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

#### **DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo Nº 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Juan de Dios Paillafil Calfulen** en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Saavedra**, consta de Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde, de fecha 16 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Novena Región de La Araucanía.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

#### **DECIMO SEXTO:** Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Saavedra Mariano Montenegro Corona
DIRECTOR Director Nacional Servicio

NACIONA Nacional Para La Prevención y Rehabilitación del Consumo

√de Drogas y Alcohol

CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)

1x-007



# FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

Fondo Especial

# 1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	Jóvenes empoderados en la prevención de drogas y alcohol, en l Comuna de Saavedra.	
AMBITO DE ACCIÓN (Área Temática)	Programa de Fortalecimiento de redes preventivas.	
DURACION PROGRAMA	1 mes (Ver N° 3.7)	

# 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
Araucanía	Cautín
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Saavedra	Puerto Saavedra

# 3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	llustre Municipalidad de Saavedra.	
RUT	69.190.600-0	
DIRECCIÓN	Ejército N°1424.	
TELĚFONO-FAX	45-2655398	
E-MAIL	secretariaalcaldia@municipiodesaavedra.cl	
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (entidad pública o entidad priyada sin fines de lucro)	Entidad pública.	

# 4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	Juan de Dios Paillafil Calfulén		
RUT	9516977-5		
DIRECCIÓN	Ejército N°1424		
TELÉFONO-FAX	45-2655399		
E-MAIL	alcalde@municipiodesaavedra.cl		

# 5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Vanessa Garabito Soto.
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Encargada de Dirección de Departamento Comunitario.
TELÉFONO	45-2655386
E-MAIL	dideco@municipiodesaavedra.cl

# 6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	Estado		
Nº DE CUENTA	63409000039		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
9	X		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	26/10/1999		

# 7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del programa
Manuel Rodríguez.	Sociólogo	Coordinador del Programa	20

# 8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE		DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, etros)
Agrupación Chay.	Ruca	Lautaro #163	92130420	Infraestructura.
Agrupación Chay.	Ruca	Lautaro #163	92130420	Recursos humanos.
Agrupación Chay.	Ruca	Lautaro #163	92130420	Equipamiento.

#### 9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

Existe una tarea pendiente con los jóvenes de nuestra comuna y en relación al diagnóstico comunal. Las cifras de consumo de alcohol a nivel han aumentado y esto mayommente recae en jóvenes y esto va de la mano con el decimo estudio de drogas de prevención escolar. La falta de redes preventivas es otro factor de riesgo en los jóvenes, ya que muchas veces desconocen la información, daños y consecuencias que esto puede acarrear, por este mismo motivo no existen los espacios de participación y diálogos juveniles y más escasa participación de jóvenes en temas relevantes y de alto impacto nacional, regional, comunal, barrial ya que es un tema que afecta a todos los niveles etéreos.

Existen pocos proyectos enfocados a la participación de los jóvenes, referirse a que estos sean los protagonistas enfocados a ellos mismos que sean ellos quienes lideren y den una mirada pertinente a este tipo de problemática.

226 expendios clandestinos (Fuente Departamento de Salud Municipal de la comuna de Saavedra en conjunto al Hospital Dr. Arturo Hillers Larrañaga, a través de una investigación el año 2010)

#### 10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

La problemática de las drogas y alcohol, tiende a orientarse a los jóvenes, al estigmatizarlos como consumidores, sin ir más allá de los determinantes sociales y culturales, que influyen en ello, y menos ver su posición frente a ello. Reflejándoseles como agentes pasivos, no capaces de generar sus propios cambios, al no verse relejada su participación en la organizaciones sociales y existiendo un bajo vinculo con su medio. En donde ellos, manifiestan que no se les han dado los espacios adecuados para ello, y ejercer su rol como ciudadanos empoderados, pero otro lado, su actitud no va más allá de ser una actitud crítica y pasiva a la vez, al esperar que "otros" responda a sus demandas transitorias, sin existir un proceso de por medio, y menos un actitud propositiva ante ello.

Esto ha ido generando falta de conexiones y diálogos, como el desconocimiento de las propias redes preventivas que puedan existir en el barrio y su entorno, esto los hace estar más expuestos a factores de riesgos, que se condicen al aumento en el consumo de alcohol en nuestra comuna, la naturalización de ello, y no problematizándose el consumo en los jóvenes, tanto de esta sustancia, como también el consumo de marihuana, y la entrada a la comuna de otras sustancias como la pasta base (Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol, 2014). Frente a un mercado clandestino y el aumento de situaciones de tráfico en la comuna. Una realidad comunal que va muy de la mano a la realidad nacional, que da a conocer el Decimo estudio de drogas de prevención escolar del año 2013, en donde se da a conocer un aumento notorio en el consumo de marihuana 30,6%, tabaco 7,3 % y alcohol 35,6%, liderando la primera como la sustancia lícita con mayor consumo, y el alcohol como la sustancia lícita más consumida.

Esta es una fuerte llamada de atención, a que está pasando con nuestros jóvenes, cuestionarnos cuál es su real participación en programas preventivos y estos están siendo focalizados. La pregunta es a cómo construir la prevención, y desde donde. Qué factores protectores podemos encontrar en la comuna, como fortalecer su participación, toma de decisiones, su identidad y ellos relacionado a como ir enfrentando sus propios proyectos de vida, generando expectativas, ante una realidad, que está relacionada a la falta de oportunidades, de espacios propios, que conducen a la migración de la comuna a otros lugares, y como a la vez enfrentar estos procesos migratorios, que tan preparados están para ello.

Es por ello, que el propio escenario que nos da la agrupación juvenil cristiana Ruca Chay, es propicio para fortalecer redes preventivas en los jóvenes, y generar en ellos mismo desde sus propias expectativas, en ser agentes preventivos entre sus pares y entornos, preocupados de sus propia realidad, y que protagonismo tomar ante ello, frente a qué herramientas, guías pueden orientar este desafío, propio de ellos. Siendo ellos esta vez quienes nos hablen de la problemática presente en su comunidad, y como podemos en conjunto trabajar a futuro frente a ello. Sin olvidar que su formación cristiana y valores espirituales, son un fuerte factor preventivo que les permitirán ir formando y consolidando el camino que vallan trazándose a futuro.

#### 11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describa detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

La Agrupación juvenil cristiana Ruca Chay, se encuentra ubicado en el centro del área urbana (calle Lautaro #163) de Puerto Saavedra. Esta agrupación la integran los jóvenes residentes del área urbana de Puerto Saavedra y estudiantes de enseñanza media del Liceo Reino de Suecia, Liceo Educación Rural (IER) y colegio San Sebastián. En cuanto a los 2 primeros liceos principalmente provienen de las diversas localidades rurales de la comuna.

En el centro Juvenil Ruca chay, semanalmente se realizan 2 actividades: Cada martes a partir de las 19:00 hrs se reúne el grupo de juveniles (entre 13 a 25 años de edad) cuya asistencia promedio es de 16 jóvenes y hasta 34 jóvenes. Es en esta actividad donde se reúnen los jóvenes de diversos orígenes descritos en el primer párrafo.

Todos días viernes (excepto festivos) a partir de las 15:00 hrs se realiza un trabajo integral basado en princípios cristianos con niños entre los 5 a 12 años de edad denominado "Los Pumas". Se reúne en promedio 15 niños y niñas. Con este grupo se espera realizar las actividades 2 y 3 del Programa.

#### 12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque

POBLACIÓN BENEFICIÁRIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1 (14- 19 años)	Varones	15	Estudiantes de educación secundaria proveniente principalmente de sectores rurales de la comuna de Saavedra, que están internados de lunes a viernes de nivel socioeconómico bajo y medio bajo.
	Mujeres	10	Estudiantes de educación secundaria proveniente principalmente del área urbana de la comuna de Saavedra de nivel socioeconómico medio bajo.
Tramo etáreo 2 (Mayores de19 años	Varones	5	Jóvenes que trabajan en Puerto Saavedra profesionales y técnicos cuyo nivel socioeconómico es de nivel medio.
	Mujeres	4	Jóvenes que trabajan en Puerto Saavedra profesionales y técnicos cuyo nivel socioeconómico es de nivel medio.
Tramo etáreo 3 (Completar si corresponde)	Varones	20	
	Mujeres	14	
TOTAL		34	

#### 13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

#### **OBJETIVO GENERAL**

(Plantee un objetivo general que dé cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)

Generar agentes preventivos en jóvenes empoderados frente a la prevención del consumo de drogas y alcohol, desde la agrupación juvenil cristiana Ruca Chay en Puerto Saavedra.

CHJETPYDS ESPECIFICOS

(Plantee los objeteos especificos nacesarios para es escente de las silversas tarcas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cade objetivo e specifico delicita teneralsocipida una o mas actividades, productos especidos y un o unos actividadores, quo don sucorio, debuggolimiento coe acadomes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MÉDIOS DE VERIFICACIÓN
Fortalecer y desarrollar habilidades personales y grupales, frente a la prevención de drogas y alcohol, en jóvenes de la agrupación juvenil Ruca Chay, en Puerto Saavedra.	Realización de un taller de liderazgo, autoestima y comunicación efectiva.	100% de los talleres realizados.	Lista de asistencia y registro fotográfico.
Aumentar la percepción de los riesgos sobre el uso de las drogas, que fortalezca un protagonismo de los jóvenes de la agrupación Ruca Chay, en cómo enfrentar estos riesgos con sus familias y entorno que los rodean, desde una mirada espiritual.	Realización de un taller de factores protectores y de riesgo del consumo de drogas y alcohol.	100% de los talleres realizados.	Lista de asistencia y registro fotográfico.

Potenciar capacidades preventivas en los jóvenes que permitan tomar decisiones ante situaciones de riesgo que atenten a sus proyectos de vida.	Taller Proyecto de Vida "Yo, mi familia y mi entorno".	100% de los talleres realizados.	Lista de asistencia y registro fotográfico.
Generar espacios de encuentro que fortalezcan liderazgos y motivaciones en los jóvenes de la agrupación ruca chay y en la participación activa con la comunidad.	Encuentro en que los jóvenes de ruca chay convocan un dialogo ciudadano a la comunidad para hablar de la problemática de droga y alcohol, que existe en su comunidad.	Realización del encuentro con la Comunidad, en donde los jóvenes generan y rol activo y protagonista de este, motivando a la comunidad a trabajar en conjunto.	Lista de asistencia y registro fotográfico.

# 14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Habilidades Sociales. Son competencias definidas por el comportamiento que un individuo puede tener en su entendimiento de los diversos códigos sociales, en sus actitudes, y sus expresiones en la sociedad. Tales habilidades, otorgan al en este caso, a las y los jóvenes, la capacidad de expresar sus propios sentimientos, necesidades y opiniones, lo que le permite el <u>bienestar personal</u>, que es el primer paso para una mayor integración social.

Factores protectores. Conjunto de circunstancias, hechos, recursos personales y sociales que disminuyen la probabilidad de que una persona se inicie y se mantenga consumiendo drogas y alcohol, los factores protectores apoyan el desarrollo de la persona siendo estos amortiguadores de los llamados factores de riesgo.

Factores de riesgo son un conjunto de circunstancias hechos y elementos personales, sociales o relacionados con la sustancia, que aumentan la probabilidad de que un sujeto o persona se inicie y se mantenga en el consumo de drogas y alcohol.

Daños y riesgos al consumo. Cuando las sustancias de las drogas y el alcohol son visibles en aquellas personas que abusan en un grado excesivo y se ve manifestado en conductas de riesgo para la salud y el desempeño social en la persona que consume. El consumo de drogas y alcohol se asocia con mayor frecuencia a traumatismos intencionales y no intencionales, pérdidas económicas, sufrimiento, empobrecimiento familiar y social, delitos, sexo inseguro, y otras circunstancias que afectan a terceros y a la sociedad.

Estrategias parentales, es una forma significativa de referirse a las capacidades prácticas que tienen los padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos, asegurándoles un desarrollo suficientemente sano eficaz en la reducción de conductas de riesgo en los hijos, y de esta manera formar agentes preventivos capaces de:

Incentivar a la comunidad tanto escolar como comunidad local al desarrollo de estrategias preventivas.

Estilos de vida saludables. Este concepto Promueve el buen vivir, y que este es incompatibles con el consumo de drogas y alcohol. Este se construye con el desarrollar valores, actitudes y competencias protectoras. Incorporar características propias de la cultura juvenil que promuevan la autonomía la capacidad de discernimiento, el dialogo, el debate y la reflexión.

Proyectos de Vida. La definición para este programa se refiere a los objetivos personales en el futuro idealmente esperado por cada joven en los ámbitos de la educación superior (si corresponde), laboral, familiar y el legado social que desearían establecer para su comunidad.

Acción pedagógica constructiva. Para este programa se comprende la aplicación de los conocimientos adquiridos en las tres primeras actividades acerca de los factores de riesgos y en especial las acciones para la superación de esta problemática, a través de la exposición ilustrada y práctica de los mismos jóvenes participantes hacia la comunidad: compañeros de curso y habitantes de la comuna de Saavedra. Con ello se pasa de jóvenes informados a jóvenes empoderados capaces de poder generar trasformaciones en el discurso y acción preventiva del alcohol y drogas.

#### 15.- METODOLOGÍA

Incluir

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

Para desarrollar nuestro objetivo general que es "Generar agentes preventivos en jóvenes empoderados frente a la prevención del consumo de drogas y alcohol, desde la agrupación juvenil cristiana Ruca Chay en Puerto Saavedra" se trabajará en 4 etapas de intervención, las que a se expresan en las siguientes 4 actividades:

Taller de Habilidades (liderazgo, autoestima y comunicación efectiva). Este primer taller espera intervenir al interior del ser (cognitivo) de cada joven, en el que se busca posicionar las fortalezas de la inteligencia emocional dada. Con ello buscar el comprender que el contexto de desigualdad socioeconómico en el que habitan no son impedimento para su desarrollo integral. La expositora de este taller impartirá un coaching de los lineamientos principales de las habilidades sociales (definidos anteriormente). En un trabajo de 3 horas, fundamentalmente se trata de una metodología experiencial, participativa, es decir que los asistentes al módulo, lo experimenten como suyo y se sientan corresponsables en su funcionamiento, la riqueza del taller esta en ellos mismos, sus propias experiencias y vivencias. Lo central del taller son las dinámicas tanto de grupo como individuales. Se trabajaran los temas de interés, desde los 3 dominios del ser humano (ontología) Cuerpo, emoción y lenguaje. En definitiva, con ello se espera irrumpir en el círculo vicioso de las malas prácticas que vienen de sus progenitores y de la sociedad dominante que les influencia a llevar un estilo de vida carente de valores.

En el nivel nº 2 "Factores protectores y de riesgo del consumo de drogas y alcohol". Esta actividad tiene por finalidad entregar conocimientos acerca del consumo de drogas y alcohol, como también fortalecer los factores protectores y en el aporte a cómo disminuir los factores de riesgo en jóvenes de nuestra comuna. Los jóvenes serán capaces de tener en cuenta distintos elementos que actúan en conjunto y que varían según el contexto, persona y sustancia.

Generar conciencia en cada uno de ellos, potenciar actitudes, habilidades y conocimiento. Generar estilos de vida saludable y una mirada crítica frente al consumo de drogas y alcohol.

En el nivel Nº 3. Taller **Proyecto de Vida "Yo, mi familia y mi entorno"**. Se espera potenciar las capacidades preventivas en los jóvenes que les permitan tomar decisiones ante situaciones de riesgo que atenten a sus proyectos de vida.

En la primera sección, se trabajarán una batería de situaciones de la vida cotidiana relacionada con las drogas y contexto relacionado, en la que los jóvenes organizados en equipos de trabajo deberán detectar factores de riesgos y acciones concretas de solución, en la que deberán identificar el rol individual, de la familia y de las instituciones públicas y privadas.

En la segunda sección, cada joven plasmará en un escrito **su proyecto de vida** basado en preguntas como por ejemplo cómo te ves laboralmente en 10 años más, cómo describirías tu proyecto de familia en 15 años más, etc.

En la actividad nº 4 en la acción pedagógica constructivista, los mismos jóvenes transmitirán su conocimiento adquirido hacia la comunidad, destacando los elementos centrales como estrategias preventivas, parentales y la promoción de estilos de vida saludables por sobre el circulo vicioso del alcoholismo.

Para que este evento pueda posicionarse en la comuna, se convocará a la totalidad de los medios de comunicación de la comuna, que difundirá los puntos principales (radios locales) y grabación completa del evento por el canal 8 Saavedra.

Actividad N° 1				using spine and the		<del>4,0,0,2,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,</del>
Nombre de la Actividad		ller de Habil ectiva).	idades (	liderazgo, auto	estima y d	omunicació
Descripción y metodología						
Las habilidades Sociales puede tener en su entend expresiones en la sociedad. Las habilidades sociales, ot necesidades y opiniones, lo mayor integración social.	limiento organ a	de los dive I individuo la	rsos cóc capacida	ligos sociales, d de expresar	en sus act sus propios	itudes, y sus sentimientos
METODOLOGIA Fundamentalmente se trata asistentes al módulo, lo funcionamiento, la riqueza de Lo central del taller son las d interés, desde los 3 dominios	expe el taller linámica	rimenten cor esta en ellos i as tanto de gr	no suyo nismos, : upo com	y se sientan sus propias expe o individuales. S	correspons eriencias y v e trabajarar	sables en si ivencias. i los temas de
LUGAR espacio físico en que en se va a desarrollar		ACIÓN las o meses	cuar	ECUENCIA itas veces al emana/mes		DE HORAS a la actividad
Centro Ruca Chay 2 s	emanas		1 día		3 horas,	
RECURSOS DESTINAL			1		o noras.	
Detalle de Gastos Ope				unitarios, ca	ntidades y	totales)
Detaile		Cantid		Valor Un		Total
Consumo básico (luz, agua) (aporte tercero)		1		2.500		2.500
Insumos computacionales (d cd) (aporte SENDA).	vd y	10		300		3.000
Catrix tinta Negra impresora. (aporte SENDA).		1		15,000		15.000
Catrix tinta color para impresora.(aporte SENDA).		1		15.000	<i>**</i>	15.000
Arriendo local (talleres y		1		50.000		50.000,-
encuentro).						
Detalle de Gastos Acti						
Detaile de Gastos Acti	viuaue	Carnid		Valor Un		Total
Taller de liderazgo, autoestir comunicación efectiva.	na y	2		\$37.357		74.714
Coffe breaks (30 personas).		1		30.000		30.000
Material de oficina (lápices, cartulinas, plumones, carpet entre otros).	as,	10		1.000		10.000
Resmas de hojas de carta.		1		3.000		3.000
Resmas hojas de oficio.		1		3.000		3.000
Detalle de Gastos en E	quipar	niento (incli	ıir mon	os unitarios.	cantidade:	s y totales)
Detaile	16.	Cantid		Valor Un		Total
Data show.		1		250.000		250.000

Notebook	1	250.000	250.000
Bafle y micrófono.	1	100.000	100.000.~
Impresora canon Multifuncional MP4090	1	50.000	50.000
Cámara Fotográfica.	1	80.000	80.000
Alargador.	1	10.000	10.000
Cable adaptador zapatilla.	1	10.000	10.000

Actividad Nº 2					·	
Nombre de la Actividad		actores prote	ctores y	de riesgo del	consumo	de drogas y
veschipción y metodolo	ogia de la A	\ctividad				
Esta actividad tiene por como también fortalecer nuestra comuna.						
Tener en cuenta distint persona y sustancia.	os element	tos que actúa	an en co	njunto y que v	arían segú	n el contexto,
Generar conciencia en ca Generar estilos de vida s Taller diseñado para jóve	aludable y	una mirada cr	ítica frent	e al consumo de	e drogas y a	
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	1538 3 V-3 A 1558	ACIÓN as o meses	cuan	ECUENCIA itas veces at emana/mes	<ul> <li>And the Control of the</li></ul>	L DE HORAS a a la actividad
Sede Ruca Chay	semana		1 día		2	
RECOURSOS DESTI	NADOS A	LA ACTIVID	AD			
Detaile de Gastos C	peracion	ales (incluir	montos	unitarios, ca	ntidades	/totales)
Detaile		Cantid	ad	. Valor Un	itario	Total
Consumo básico (luz, ag (aporte tercero)	ua)	1		2.500		2.500
Insumos computacionale cd) (aporte SENDA).	s (dvd y	10		300		3.000
Catrix tinta Negra impresora. (aporte SENE	DA).	1		15.000		15.000
Catrix tinta color para impresora (aporte SEND		1		15.000		15.000
Arriendo local (talleres y encuentro). (aporte Terc		1		50.000		50.000
Detaile de Gastos A	cuvidade	S (Incluir III)  Cantie		marios, camu Valor Un		Total
Taller de Factores protec riesgo del consumo de d alcohol.		2		\$37.357		74.714
Coffe breaks (30 person	as).	1		30.000		30.000
Material de oficina (lápico cartulinas, plumones, ca		10		1.000		10.000

entre otros).			
Resmas de hojas de carta.	1	3.000	3.000
Resmas hojas de oficio.	1	3.000	3.000
Detalle de Gastos en Eq	uipamiento (incluir m	ontos unitarios, cantida	des y totales)
Detaile	Cantidad	Valor Unitario	िग्ठा
Data show.	1	250.000	250.000,-
Notebook	1	250.000	250.000,-
Bafle y micrófono.	11	100.000	100,000

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data show.	1	250.000	250.000,-
Notebook	1	250.000	250.000
Bafle y micrófono.	1	100.000	100.000
Impresora canon Multifuncional MP4090	1	50.000	50.000
Cámara Fotográfica.	1	80.000	80.000
Alargador.	1	10.000	10.000
Cable adaptador zapatilla.	1	10.000	10.000

Actividad Nº 3							
Nombre de la Actividad			de Vida "`	Yo, mi familia y i	mi entorno".		
Descripción y metodol	ogía de la A	Actividad					
Se espera potenciar las ante situaciones de riesç					permitan tor	nar decisiones	
En la primera sección, s las drogas y contexto rel detectar factores de ries individual, de la familia y	lacionado, e sgos y accid	n la que los jo nes concreta	óvenes or is de soli	rganizados en e ución, en la que	quipos de tr	abajo deberár	
En la segunda sección, o como por ejemplo cómo familia en 15 años más,	o te ves lab						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar				L DE HORAS s a la actividad			
Sede Ruca Chay	1 semana		1 día 3		3		
RECURSOS DESTI	NADOS A	LA ACTIVIE	AD				
Detalle de Gastos (	Operacion	ales (incluir	montos	s unitarios, ca	ntidades y	/ totales)	
Detaile		Cantio	ad	Valer Un	iitario	Total	
Consumo básico (luz, ag (aporte tercero)	jua)	1		2.500		2.500.~	
Catrix tinta Negra impresora. (aporte SENI	DA).	1		15.000		15.000	
Catrix tinta color para impresora.(aporte SEND	A).	1		15.000		15.000	
Arriendo local (talleres y encuentro). (aporte terce		1		50.000		50.000	

Actividad No 4

Detalle de Gastos Actividade	s (incluir montos	unitarios, cantidades y	totales)
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Taller de Proyecto de Vida "Yo, mi familia y mi entorno".	2	\$37.357	74.714
Coffe breaks (30 personas).	1	30.000	30.000,-
Material de oficina (lápices, cartulinas, plumones, carpetas, entre otros).	10	1.000	10.000
Resmas de hojas de carta.	1	3.000	3.000
Resmas hojas de oficio.	1	3.000	3.000
Detalle de Gastos en Equipa			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Data show.	1	250.000	250.000
Notebook	1	250.000	250.000
Bafle y micrófono.	1	100.000	100.000
Impresora canon Multifuncional MP4090	1	50.000	50.000
Cámara Fotográfica.	1	80.000	80.000,-
Alargador.	1	10.000	10.000
Cable adaptador zapatilla.	1	10.000	10.000

Nombre de la Actividad	506-94596-650-656	ncuentro "Los ogas y al alcol	•	s mucho que	e decir frente a las	
Descripción y metodol	ogia de la	Actividad				
Para el cierre de este p comunidad y liceos, auto capacitados, la que est expondrán lo aprendido	oridades lo ará dirigid	cales y directo a hacia toda	r regional de SEI	NDA) organiz	ada por los jóvenes	
Con el fin de garantizar de un plan de trabajo asegurando la participad	en la que	se asignarár	los encargados	•	_	
También en este evento del alcalde de la comuna						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	5.4 (5.4)	RACIÓN nas o meses			FOTAL DE HORAS cadas a la actividad	
Sede Ruca Chay	2		1 semana	2 ho	2 horas.	
RECURSOS DESTI	NADOS A	LA ACTIVIE	AD			
Detalle de Gastos (	)peracion	nales (incluir	montos unitari	os, cantida	des y totales)	
Detalle		Canfie	ad V	alor Unitario	Total	
Consumo básico (luz, ao (aporte tercero)	jua)	1	2.500		2.500	
Catrix tinta Negra impresora. (aporte SENI	DA).	1	15.000.		15.000	
Catrix tinta color para impresora.(aporte SEND	A).	1	15.000		15.000	

Arriendo local (talleres y encuentro). (Aportes terceros).	1	50.000	50.000
Detalle de Gastos Actividade			tales)
Detaile	Cantidad	Valor Unitario	Total
Material de oficina (lápices, cartulinas, plumones, carpetas, entre otros).	10	1.000	10.000
Resmas de hojas de carta.	1	3.000	3.000
Resmas hojas de oficio.	1	3.000	3.000
Encuentro con la comunidad. Coctel finalización programa y presentación propuesta de los jóvenes de Ruca Chay a la Comunidad.	1	121.298	121,298,-
Pendón de presentación de Jóvenes de Ruca Chay, para actividad de encuentro a la comunidad.	1	50.000	50.000
Material de folleteria de mensajes preventivo realizado por jóvenes de Ruca Chay para entregar a la comunidad.	500	200	100.000
Detalle de Gastos en Equipar  Detalle	Cantidad	valor Unitario	Total
Data show.	1	250.000	250.000
Notebook	1	250.000	250.000
Bafle y micrófono.	1	100.000	100.000
Impresora canon Multifuncional MP4090	1	50.000,-	50.000
Cámara Fotográfica.	1	80.000	80.000
Alargador.	1	10.000	10.000
Cable adaptador zapatilla.	1	10.000	10.000

T			MES 3
1 c	Taller de Habilidades (liderazgo, autoestima y comunicación efectiva).	Х	
	Factores protectores y de riesgo del consumo de drogas y alcohol.	X	
3 T	Taller Proyecto de Vida "Yo, mi familia y mi entorno".	X	

#### 18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

**18. a Definición de la variable a intervenir:** Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variables(s) sobre las cuales pretende intervenir.

En el primer taller se focalizará en potenciar las **habilidades Sociales**, son competencias definidas por el comportamiento que un individuo puede tener en su entendimiento de los diversos códigos sociales, en sus actitudes, y sus expresiones en la sociedad. Tales habilidades, otorgan al en este caso, a las y los jóvenes, la capacidad de expresar sus propios sentimientos, necesidades y opiniones, lo que le permite el <u>bienestar personal</u>, que es el primer paso para una mayor integración social. Es importante enfatizar que nuestro equipo profesional que integra este programa comprende que el en el entorno inmediato (en especial tanto oportunidades laborales como en las limitación en continuar estudios superiores en la comuna) con los jóvenes a trabajar, están en un entorno de desigualdad y segregación, por lo que este taller viene a fortalecer las confianzas internas de cada uno de ellos.

En el segundo y tercer taller se desarrollarán las siguientes variables:

Llamamos factores protectores a un conjunto de circunstancias, hechos, recursos personales y sociales que disminuyen la probabilidad de que una persona se inicie y se mantenga consumiendo drogas y alcohol, los factores protectores apoyan el desarrollo de la persona siendo estos amortiguadores de los llamados factores de riesgo.

Los factores de riesgo son un conjunto de circunstancias hechos y elementos personales, sociales o relacionados con la sustancia, que aumentan la probabilidad de que un sujeto o persona se inicie y se mantenga en el consumo de drogas y alcohol.

Los daños y riesgos al consumo de estas sustancias son visibles en aquellas personas que abusan en un grado excesivo y se ve manifestado en conductas de riesgo para la salud y el desempeño social en la persona que consume. El consumo de drogas y alcohol se asocia con mayor frecuencia a traumatismos intencionales y no intencionales, pérdidas económicas, sufrimiento, empobrecimiento familiar y social, delitos, sexo inseguro, y otras circunstancias que afectan a terceros y a la sociedad.

La familia cumple un rol fundamental ya que es donde se construye la personalidad de los hijos/as, se adquieren y desarrollan las actitudes, creencias, valores, estilos de vida y comportamientos que determinan el modo en que los hijos/as se enfrentaran a la vida. Aun cuando la escuela y la sociedad también educan, la familia es determinante en la formación porque la relación que se establece con los padres o adultos significativos, basada en el cariño y respeto, es un vínculo intensamente significativo y protector frente a futuras situaciones complejas propias del desarrollo. En este marco nace el concepto de estrategias parentales, es una forma significativa de referirse a las capacidades prácticas que tienen los padres para cuidar, proteger y educar a sus hijos, asegurándoles un desarrollo suficientemente sano eficaz en la reducción de conductas de riesgo en los hijos, y de esta manera formar agentes preventivos capaces de:

Incentivar a la comunidad tanto escolar como comunidad local al desarrollo de estrategias preventivas.

Promover estilos de vida saludables, incompatibles con el consumo de drogas y alcohol.

Desarrollar valores, actitudes y competencias protectoras.

Incorporar características propias de la cultura juvenil que promuevan la autonomía la capacidad de discernimiento, el dialogo, el debate y la reflexión.

#### 18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describa los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

Es importante comprender que el consumo de drogas es un problema social, entonces nos preguntamos ¿cuál es el rol de la sociedad en relación a este problema? y comprender que para solucionarlos se necesita la ayuda de todos en especial nuestros jóvenes.

Hay momentos en la vida en que una decisión mal tomada puede ser un gran error, es importante medir las consecuencias de nuestros actos y tomar decisiones responsablemente, es por esto que se necesitan formar jóvenes agentes preventivos.

Es importante cuidar los lazos familiares significativos, muchas veces existen conflictos con nuestros padres o familiares y sentimos que ellos no nos comprenden, es por esto que es tan importante establecer lazos de confianza, cariño, respeto y protección con nuestros seres

#### queridos.

- Sensibilizar y entregar información.
- Desarrollar valores, actitudes y habilidades comprometidas con un estilo de vida saludable.
- Fortalecer vínculos y redes de apoyo, como vínculos familiares.
- Reflexionar en torno al proyecto de vida personal.

Por último queremos que este trabajo a realizar con nuestros jóvenes de agrupación Ruca Chai sirva para que sus estilos de vida cobren un sentido, poder reforzar su personalidad y entregarles herramientas que permitan enfrentar positivamente el mundo que les toca vivir desarrollándose en forma más sana y plena.

#### 18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Las evaluaciones semanales de cada taller se realizaran al final de los dos talleres, a través de una encuesta semi estructurada, junto a sus participantes, los cuales darán cuenta de debilidades y fortaleza que se obtengan de estos. Luego esto se sistematizara en una pauta que será la guía para la construcción del tercer taller, de proyecto de vida. Para este último finalizar con la aplicación de una entrevista mixta de conocimiento de 20 preguntas.

Al finalizar el cuarto taller: Autoevaluación y coevaluación a los participantes inscritos en el programa "Jóvenes empoderados en la prevención de drogas y alcohol, en la Comuna de Saavedra".

Encuesta (auto-aplicada) de satisfacción Encuentro "Los jóvenes tenemos mucho que decir frente a las drogas y al alcohol" dirigida a los asistentes.

Finalizándose, con un informe del proceso realizado con los jóvenes y de cómo seguir proyectando su trabajo a futuro desde la agrupación Ruca Chay.

Por último, es importante señalar que a la vez se responderán a informes solicitados desde SENDA en cuento a la gestión administrativa de programa y la ejecución de sus acciones.

#### 19.- CURRÍCULUM VÍTAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Manuel Esteban Rodríguez Bello
EDAD	29
RUT	15.989.220-4
DOMICILIO	Las Higueras 0260 - Temuco
PROFESIÓN / OFICIO	Sociólogo
TELÉFONO	68334911
E-MAIL	mrodriguezbello@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

Licenciado en Sociología UFRO (Marzo 2004 - Marzo 2009) Magister en gerencia Social UFRO (Abril 2012 – Agosto 2013)

Curso de elaboración de proyectos sociales (mayo 2013) Ministerio Desarrollo Social (80 hrs.)

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

Miembro organizador por parte del INJUV del programa "Jornadas de Capacitación de Jóvenes Líderes y Liderezas del Bicentenario Región de la Araucanía" Organizado por el Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de La Frontera y patrocinado por el Instituto Nacional de la Juventud (2008).

#### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Coordinador del programa "Jóvenes empoderados en la prevención de drogas y alcohol, en la Comuna de Saavedra.",

# DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Declara solemnemente que participará en la elaboración del Programa denominado "Jóvenes empoderados en la prevención de drogas y alcohol, en la Comuna de Saavedra.", si éste le es adjudicado

23 de julio de 2015	TATE
FECHA	FIRMA

NOMBRE	CLAUDIA PATRICIA RIQUELME VERA
EDAD	35 AÑOS
RUT	13.806.754-8
DOMICILIO	PELANTARO 70 DTO 33
PROFESIÓN / OFICIO	SOCIOLOGA
TELÉFONO	9-6113911
E-MAIL	CLAUDIARIQUELMEVERA@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- Licenciada en Sociología. Titulada (Marzo 2004 a Abril 2009)
- Post título en Formulación y Evaluación Privada y Social de Proyectos. Titulada (Agosto 2011 a Agosto 2012)
- Diplomado en Docencia Universitaria. Titulada (Marzo 2012.octubre 2012)
- Coach Ontológico. Certificada, (Mayo 2013 a Mayo 2014).

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

• Coach Ontológico. Certificada, (Mayo 2013 a Mayo 2014).

# FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Profesional responsable de ejecutar taller de Habilidades (liderazgo, autoestima y comunicación efectiva) y apoyar en la coordinación de la actividad nº4 Encuentro "Los jóvenes tenemos mucho que decir frente a las drogas y al alcohol".

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Declara solemnemente que participará en la elaboración del Programa denominado "Jóvenes empoderados en la prevención de drogas y alcohol, en la Comuna de Saavedra.", si éste le es adjudicado.

24 de Julio 2015

FECHA

FIRMA

## 20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTOS

### Gastos Operacionales.

Tipo	Cantidad	Valor Unitario	Quien y cuanto aporta \$			
			Aporte solicitado a SENDA	Aporte Propio	Aporte Terceros.	Total \$
Consumo básico (luz, agua)	2	10.000			20.000,-	20.000
Insumos computacionales (dvd y cd)	20	300	6.000			6.000
Catrix tinta Negra impresora.	4	15.000	60.000			60.000
Catrix tinta color para impresora.	4	15.000	60.000			60.000
Gastos menores e imprevistos	1	10.000	10.000			10.000
Arriendo local (talleres y encuentro).	4	50.000			200.000	200.000
			1	<del> </del>		
SUB TOTAL \$	<u> </u>	<del>-                                    </del>				356.000
Total Items \$	-					356.000

### Gastos Asociado a Actividades.

Tipo	Cantidad	Valor Unitario	Quien y cuanto aporta \$			
			Aporte solicitado a SENDA	Aporte Propio	Aporte Terceros.	Total \$
Talleres de liderazgo, autoestima y comunicación efectiva. Y proyecto de Vida.	6	\$37.357	224.142			224.142
Coffe breaks (30 personas).	3	30.000	90.000			90.000
Material de oficina (lápices, cartulinas, plumones, carpetas, entre otros).	40	1.000	40.000			40.000
Resmas de hojas de carta.	4	3.000	12.000			12.000
Resmas hojas de oficio.	4	3.000	12.000			12.000
Encuentro con la comunidad. Coctel finalización programa y presentación propuesta de los jóvenes de Ruca Chay a la	1	121.298				121.298

Comunidad.			<u> </u>		
Pendón de presentación de Jóvenes de Ruca Chay, para actividad de encuentro a la comunidad.	1	50.000	50.000		50.000
Material de folleteria de mensajes preventivo realizado por jóvenes de Ruca Chay para entregar a la comunidad.	500	200	100.000		100.000
SUB TOTAL \$	<u> </u>				649.440
Total Items \$				1	

### Personal

Profesional	Número	Valor Hora	Quien y cuanto aporta \$			
	Horas Totales al Proyecto.		Aporte solicitado a SENDA	Aporte Propio	Aporte Terceros.	Total \$
Sociólogo	20	\$5.728	114.560			114.560
<del> </del>						
SUB TOTAL						
Total Items \$	·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		L	114.560

# Equipamiento.

Tipo	Cantidad	Valor	Quien y cuanto aporta \$			
		Unitario	Aporte solicitado a SENDA	Aporte Propio	Aporte Terceros.	Total \$
Data show.	1	250.000.~		250.000		250.000
Notebook	1	250.000		250.000		250.000
Bafle y micrófono.	1	100.000		100.000		100.000,-
Impresora canon Multifuncional MP4090	1	50.000		50.000		50.000
Cámara Fotográfica.	1	80.000	80.000			80.000
Alargador.	1	10.000	10.000			10.000
Cable adaptador zapatilla.	1	10.000	10.000			10.000
SUB TOTAL \$						750.000
Total Items \$						750.000

# Presupuesto Total del Programa.

Item	Aporte Solicitado a SENDA	Aporte Propio.	Aporte Terceros.	Total ITEM	% del ítem aporte Senda.	
Gastos Operacionales.	136.000		220.000	356.000	38%	- 11
Gastos asociados a actividades.	649.440			649.440	100%	6
Personal	114.560			114.560	100%	□ H *
Equipamiento.	100.000	650.000		750.000	13%	] lo
TOTAL.	1.000.000	650.000	220.000	1.870.000	53,4%	

ALCALDE SAN

Sr. Juan Paillafil Calfulen. Alcalde de la Comuna de Saavedra. Ilustre Municipalidad de Saavedra.

# **ANEXO N° 2**

a) Modelo de declaración jurada, Artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial:



#### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada <u>Ilustre Municipalidad de Saavedra</u>, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

Juan de Dios Paillafil Calfulen.

\_ (Firma Representante Legal)

En Saavedra , a 27 de Julio de 2015 (Ciudad), (Fecha) REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SAAVEDRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 50 7 PUERTO SAAVEDRA, 0 6 DIC. 2012 LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE.

LAFIL CALFULEN

ALCALDE

# VISTOS.

1. El Oficio Nº0108 DE 22.11.2012 del Tribunal Electoral Regional

- 2. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 16. Noviembre 2012 que emite la Proclamación de Alcalde y Concejales según el Proceso Eleccionario período 2012 a 2016.
- Lo establecido en la Ley Nº 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- La Res.Nº 520 año 1996 y la Circular Nº 32148 año 1997, ambas de la Contraloría General de la República.

5. Ley 20285 sobre acceso a la Información

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 según el Texto Refundido fijado por el D.F.l. Nº 1-19704 año 2002.

# DECRETO.

 DECLARESE, que a contar del 06 de Diciembre año 2012, asume en el cargo de Alcalde Titular grado 6º E.U.M. en la Ilustre Municipalidad de Saavedra, don JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN, R.U.T. Nº 9.516.977-5.

ANOTESE , REGISTRESE EN CONTRALORIA IX REGION , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO

N<del>DIA ESTELA ULLOA P</del>ALMA SECRETARIA MUNICIPAL

GMM/ndt.

# DISTRIBUCION.

CONTRALORIA REGIONAL

- LEY 20285

- REPARTICIONES PUBLICAS

- UNIDAD DE CONTROL

- CARPETA PERSONAL

- ARCHIVO MUNICIPALIDAD SAAVEDRA

# **CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD**

Oficina N°	634	Nombre	Oficina	PUERTO SAAVEDRA
echa	21	07	2015	
EL DANGO				
	·····	DE CHILE Suc	cursai	
Certifica que Nombre	e ei (ia) Si		ALIDAD DE CAAN	VEDDA FOLDOS EXTRADES
RUT			~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~	VEDRA FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS
KOI		69.190,60	IU-U	
Es tit	ul <b>ar</b> de la (	Cuenta de Ah	iorro, N°	•
		DD/MM/NN		
Desde	***************************************	DD/MINI/MIA		
Fs tit	ular de la t	Cuenta Corrie	nte	
N°63	40900003	9		
		26/10/1999		
Desde	***************************************			
Es tit	ular de la (	Cuenta Rut, N	<b>1</b> °	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Desde		DD/MM/NN		•
			,	
Es tit	ular de la (	Cuenta Chequ	era Electrónica,	N°
l l		DD/MAA/AIAI		
Desde	·····	DD/MM/NN		
	·			
		G		EGAS VILLABLANCA ENTE(S)
			RUT:1	SENTE(S) 10.739.599-7
			Agente o Je	efe de Plataforma
				1 lesson

# Sociólogo - Elaborador y evaluador proyectos de infraestructura

6 Años de experiencia

### **Perfil Profesional**

**Profesión / Área:** Soy servidor público, Sociólogo con formación de post grado Magister en Gerencia Social, que a través de su formación profesional destaca por ser proactivo y competitivo, que genera las condiciones necesarias para orientar los objetivos y metas de la institución, aportando en la generación de un clima organizacional basado la confianza y trabajo en equipo. Tengo experticia en las competencias en Elaboración y Evaluación de Proyectos, planificación estratégica, Desarrollo y Planificación.

### Manuel Rodríguez Bello Rut: 15.989.220-4

Dirección: Las Higueras 0260

Teléfono Móvil: 68334911

E-mail:

mrodriguezbello@gmail.com

Estado civil: Casado

# **Experiencia profesional**

2013 - Consorcio PAICAVI SpA.

Cargo: Encargado de Participación Ciudadana proyecto "Mejoramiento

Interconexión Vial Temuco - Padre Las Casas"

Función: Encargado de plan de comunicaciones y de Socializar el proyecto en las comunas de

Temuco y Padre Las Casas y de sensibilizar cada actuación de las obras en los diversos. Encargado de la gestión en expropiaciones y relaciones con las

comunidades Mapuche de Padre Las Casas.

# 2011 -2013 Municipalidad de Saavedra

Cargo: Encargado proyectos de infraestructura.

Función: Elaboración y coordinación de proyectos comunales de infraestructura como

dar cumplimiento a la participación ciudadana en cada uno de ellos, los cuales en su mayoría se postulan al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y fuentes

sectoriales. (Se adjuntan listado de iniciativas desarrolladas).

2010 Municipalidad de Saavedra – Corporación Nacional de Desarrollo

Indígena

Cargo: Profesional para la asistencia Técnica de los PDI (Planes de Desarrollo

Integral)

Función: Coordinador en la integración del Plan de Desarrollo Integral (PDI) elaborado

para las comunidades indígenas de la Unidad de Planificación (UP) Ranco, en

el Plan de Desarrollo Comunal de Saavedra. Identificación fuentes de financiamiento públicos y privados que apoyen la articulación de las Unidades de Planificación Ranco con el Plan de desarrollo Comunal (PLADECO) de Saavedra. También, a petición del Municipio ha impartido diversas charlas en torno a la aplicabilidad del Convenio 169 de la OIT.

### 2009-2010 Consultora Mora y Vásquez Ltda

Cargo:

Consultor, elaborador de proyectos y diagnósticos territoriales.

Función:

Encargado en la formulación y gestión del Plan de Desarrollo Integral y elaboración de proyectos para comunidades indígenas de las comunas de Chol Chol y Nueva Imperial.

Asesorías en capacitaciones tanto para el fortalecimiento organizacional como del fomento productivo de 24 comunidades indígenas de dichas comunas.

#### Formación académica

1991-2003 Realiza su Enseñanza básica y media en el Colegio Adventista Temuco.

2003 Rinde Prueba de Selección Universitaria.

2004 Ingresa a la Carrera de Sociología en la Universidad de La Frontera de Temuco.

2008 Rindió y aprobó cursos de inglés en el instituto "English World".

2008 Realizó Practica Profesional en el Instituto Nacional de la Juventud.

2008 Egresa de la carrera de Licenciatura en Sociología de la Universidad de la Frontera.

2009, marzo Licenciado en Sociología de la Universidad de La Frontera

2010-2012 Realizó sus estudios en la carrera Magister en Gerencia Social en la Universidad de La Frontera presentando su tesis denominada: "Modelo de gestión para la coordinación e implementación de políticas públicas para los pueblos originarios desde los gobiernos locales. El caso de la comuna de Saavedra"

### Cursos

2006- Seminario "Segundo encuentro de Ruralidad: Pueblo mapuche desafíos y proyecciones".

- 2008- Participó en las "Jornadas de Capacitación de Jóvenes Líderes y Liderezas del Bicentenario Región de la Araucanía" Organizado por el Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de La Frontera y patrocinado por el Instituto Nacional de la Juventud (27 horas).
- 2008 Participó en el VI Encuentro Nacional de Estudios regionales "Pensando en Chile desde las regiones", organizado por la Universidad de la Frontera y Universidad Católica de Temuco y de la Asociación de Universidades Regionales.
- 2010 Participó en seminario "Derecho a la consulta en Chile y Convenio 169 de la OIT". UCT, Instituto de Estudios indígena.
- 2012 Aprobó curso de elaboración de proyectos sociales, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social (80 horas).
- 2012 Aprobó Curso de Nivelación de conocimiento sobre instrumentos de planificación regional y local patrocinado por el Gobierno regional e impartido por la Universidad Central (36 horas).

### Otros datos

Idiomas

Inglés: Nivel básico

### Informática Programa

Sistemas operativos

Windows

Procesadores y analizadores de Texto

Word y Atlas/ti

Presentaciones en diapositivas

Prezi y Power Point

Planillas electrónicas y análisis estadístico

Excel y SPSS estadístico

Programa procesar y mapear datos de

Censos y encuestas

REDATAM+SP

Julio de 2015

# Proyectos desarrollados

Elaborador de Diagnóstico Local sobre la problemática del consumo de drogas,			MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA Y SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL	Noviembre 2011
Construcción Centro de Salud Rural de Puerto Domínguez	30065140	1.439.096	FNDR	220 30.Mar. 2011
Reposición Escuela A. Winter Tapia de Puerto Domínguez	20155934	2.093.843	FNDR	726 10.Jul. 2013
Mejoramiento integral Estadio Municipal de Puerto Saavedra	20156068	689.916	FNDR	453 Jul. 2012
Construcción Centro Cívico Cultural de Puerto Domínguez	30046426	577.788	GORE	726 10.Jul. 2013
Reposición "Complejo Educacional Reino de Suecia"	30046899	139.152	FNDR	639 29-ago-2011
Construcción Alcantarillado Puerto Domínguez	20102082	94.114	SUBDERE	874 11-nov-2011
Construcción Parador Geoturístico de Pto. Saavedra	30108772	40.367	FNDR	724 28-Set-2011
Construcción Pavimentación calzada Costanera Pto. Saavedra	20167452	1.440.119	FNDR	293 29-mar-2012
Construcción Pavímentación Participativa Calle "18 de Septiembre".		192.691	MINVU	1107 08-oct-2013
Construcción Terminal de buses Pto. Saavedra	30112007	50.000	MINTRATT	813 28-Set-2012
Construcción "Gimnasio	30128173	10.444	Instituto Nacional	<u> 1 </u>

# Manuel Esteban Rodríguez Bello

al aire libre"			Del Deporte	09.Ago.2013
Construcción vías de	30107269		MINVU	485
evacuación y Parque Pto.				13.May.2013
Saavedra				_
Reposición Plaza Arturo	30005793	600.000	MINVU	485
Prat de Pto. Saavedra				13.May.2013
				•

COMPERSION PELA CAMPENA STREET TOTAL DE HITETTICACION (CONTRABON DIRECTION ACADEMICA DE POSTGUIMO)

# CONSTANCIA

DR. JUAN CARLOS PARRA ARAVENA, Director de Postgrado de la Universidad de La Frontera, deja constancia que el Sr. MANUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BELLO, ha cumplido integramente todos los requisitos académicos para optar al grado académico de MAGÍSTER EN GERENCIA SOCIAL.

TRABAJO DE TESIS: "MODELO DE GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LOS PUEBLO ORIGINARIOS DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES. EL CASO DE LA COMUNA DE SAAVEDRA", defendida el 03 de agosto de 2012.

Se extiende la presente constancia al Sr. Economica.

Nº 31939

### CERTIFICADO DE TITULO PROFESIONAL

STORE TO STO

Cédula Nacional de Identidad 15.989.220-4

\$1000

El Secretario General de la Universidad de La Frontera, que suscribe, certifica que por Resolución Exenta Nº 77/09 con fecha 109 de Marzo de 2009 : fue conferido el Titulo Profesional de SOCIOLOGO a don MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ BELLO con Nota Final 5.98 equivalente a DISTINCION MAXIMA.

Temuco, 27 de Abril de 2009

Frank & Consequie April 1985 - 1986 - 1986 - Despusion of ST - 1986 - Lives and a State of St

Secretario General

## CERTIFICADO DE GRADO ACADEMICO

Cedula Nacional de Identidad 15.989.220-4



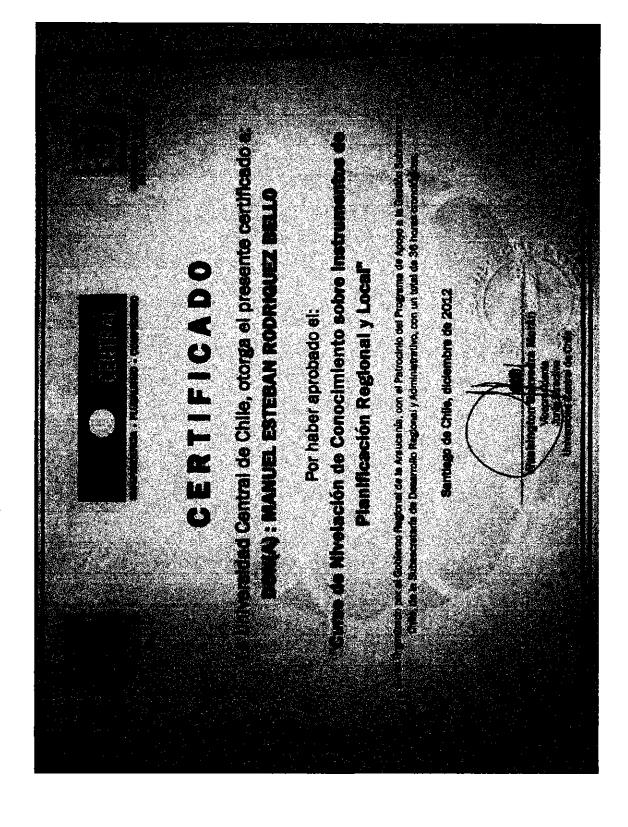
El Secretario General de la Universidad de La Frontera. que suscribe, certifica que por Resolución Exenta Nº 77/09 con fecha 09 de Marzo de 2009 Grado Académico de LICENCIADO EN SOCIOLOGIA a don MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ BELLO con Nota Final 5.67 equivalente a DISTINCION MAXIMA.

Temuco, 27 de Abril de 2009

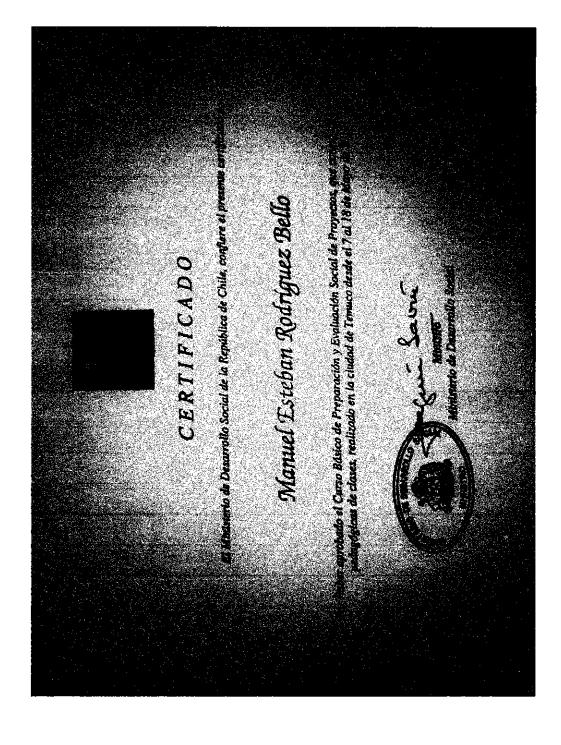
General S

is adade Consepore Aparentes (1980-1985), Librar van List (Libraria Berran, 1970-1985), Francisco Librarias (1985-1985)

Manuel Esteban Rodríguez Bello



Manuel Esteban Rodriguez Bello







# Instituto de Desarrollo Local y Regional - IDER *DNIVERSIDAD DE LA FRONTERA*

# CERTIFICADO

Regional - IDER, certifica que: La Universidad de La Frontera, a través del Instituto de Desarrollo Local y

Manuel Rodríguez

ha participado activamente en la:

Lideres y Liderezas del Bicentenario "Jornadas de Capacitación de Jóvenes

Rezión de La Araucanía"

Universidad de La Frontera Dicho programa desarrollado en conjunto con el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, tuvo una duración total de 27 horas y fue desarrollado entre el 19 y 21 del mes de noviembre del año 2008, en dependencias del Fundo Maquehue de la Iniversidad An Lucia.

Dhector Instituto de Deserrollo Local y Regional - IDER Universidad de Le Frontera

# **Curriculum Vitae**

### 1.- Antecedentes personales

Nombres		<b>Apellidos</b>		
CLAUDIA PATRICIA	RIQUELME VERA			
RUT		Correo Electrónico		
13.806.754-8	claud	claudiariquelmevera@gmail.com		
Teléfono Particular (área — Número)	Teléfono Móvil	Ciudad de Residencia		
045-2320517	9-6113911	Temuco		

### 2.- Formación académica

Tifulo Profesio	nal o Técnico				
Socióloga, Licenciada en Sociología.					
Ingreso (mm/aaaa)	Egreso (mm/aaaa)				
Marzo de 2004	27 de abril, 2009				

# 3.- Formación académica de postgrado

	Magíster / Diploma	do				
Post titulo en Formulación y Evaluación Privada y Social de proyectos.						
	Institución					
	Universidad de La Fror	ntera				
Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	Ciudad				
Agosto 2011	Agosto de 2012	Temuco				

	Magister / Diploma	do
	Diplomado en Docencia Ui	
	Institución	
	Universidad de Aconc	agua
Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	Ciudad
Marzo de 2012	Octubre 2012	Temuco

	Magister / Diploma	
Prog	rama Coaching Ontológic	
	the borne and the test test test to be the borne at the b	
	Newfield Consulting Inter	national
Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	Ciudad
Mayo de 2013	Marzo 2014	Santiago

# 4.- Cursos de capacitación

	Nombre Curso y/o Sem	inario		
Curso de Investigación Evaluativa				
Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	Institución		
11 Octubre de 2010	15 Enero de 2010	Universidad de La Frontera.		
•	<u> </u>			

	Nombre Curso y/o Ser	minario		
Curso: "Programa de Redes de encuentro y desarrollo empresarial "				
			sangta sekital angga	
Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)		Institu	cion
01 de Junio 2010	30 de Junio 2010	Servicio	de	Cooperación
		Técnica, \$	ERCOTE	c.

Seminario "Aplicabilidad d	Nombre Curso y/o Sem e las ciencias sociales"	inario	
Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)	Duración (Horas)	Institución
Junio 2009	Junio de 2009	7 Horas	Universidad de Yena, Alemania, Temuco.

	Nombre Curso y/o Semi	inario			
Programa "Laboratorio de innovación I+M"					
Desde (mm/aaaa)	Hasla (mm/aaaa)	Duración (Horas)	Institución		
Marzo de 2015	Noviembre de 2015	45 Horas	Mujeres del Pacifico. Red de mujeres con base en América Latina y proyección global, que promueve la innovación, emprendimiento e integración		

# 5.- Experiencia laboral

C,	ARGO	
Análisis de datos cu	valitativos, Foo	cus Group
Institución/Empresa		Ciudad
Universidad Autónoma de Chile		Temuco/Talca
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)
Unidad de acreditación	Marzo 2009	Junio 2009

<ul> <li>Elaboración y formulación de proy espacios locales.</li> <li>Gestión de proyectos culturales en</li> </ul>		culturales y de aplicación en
Institución/Empresa		Ciudad
Universidad Católica de Temuco		Temuco
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)
Coordinación de Proyectos. Dirección General de Docencia.	Marzo 2011	Julio 2011
	Yokazaka dalamakan dalam	

C	ARGO	
<ul> <li>Participa en el desarrollo de p mejoramiento de competence como, Comunicación efectiva, Empleabilidad, en diferentes regio</li> </ul>	cias laborales. F Trabajo en Equ	ormación de habilidades
Institución/Empresa		Ciudad
Sigdo Koppers Capacitación		Santiago y zona sur
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)
Unidad de proyectos	11/2011	A la actualidad

Jefe Zong	Il Centro Sur	
Institución/Empresa		Ciudad
OTEC Delphinus Capacitaciones Limito RUT: 76.025.344-8	ıda	Temuco
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)
Encargada en zona centro sur de gestión de cursos y capacitaciones a empresas.	03/2010	10/2012

Asesora Proy	yectos Sociale	S
Institución/Empresa		Ciudad
GERPA RUT: 77.181.890-0		Temuco/Santiago
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)
Asesora externa en la unidad de proyectos y comunicación, desarrollo de procesos de aprendizajes y relaciones humanas.	01/2012	03/2014

Ċ	ARGO	
Re	latora	
Institución/Empresa		Ciudad
Universidad Católica de Temuco		Temuco
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)
Vicerrectoría Académica, Programa	Julio 2015	Actualidad
Propedéutico.		

# 7.- Docencia Universitaria

.

C,	RGO	
Docente Universitaria		
Institución/Empresa		Civdad
Universidad de Aconcagua	-	Temuco
Asignaturas	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)
Socioantropologia	Marzo 2010 A la	actualidad

	CARGO		
Doce	nte Universitari	a	
Institución/Empresa			Civdad
Universidad de Aconcagua	1		Temuco
Asignaturas	Desde		Hasta
Docente guía de Tesis. Carrera	Agosto 2	011	A la actualidad
Enfermería.			

Ē.	NRGO	
Docente Universitaria		
Institución/Empresa		Cludad
Universidad de Aconcagua		Temuco
Asignaturas	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)
Habilidades comunicacionales,	Abril de	A la actualidad
trabajo en equipo.	2009	

$oldsymbol{c}$	\RGO	
Docente Universitaria		
Institución/Empresa		Ciudad
Universidad de Aconcagua		Temuco
Asignaturas	Desde (mm/aaaa)	Hasta (mm/aaaa)
Tópicos de Investigación	Abril de	A la actualidad
Taller de tesis	2010	·

# 8.- Capacitaciones Brindadas

CAR	IGO
Facilitadora del Aprendizaje	
Institución/Empresa	Ciudad
SIGDO KOPPERS	zona sur
Nombre de Curso	Fecha
Cursos-Talleres:  Trabajo en equipo  Comunicación efectiva  Condiciones para la  Empleabilidad  Liderazgo	Noviembre 2011-a la actualidad
CAR	GO
Facilitadora del Aprendizaje	
Institución/Empresa	Ciudad
ÉLOGOS S.A	Temuco
Nombre de Curso	Fecha
"Plan de Formación corporativa, escuela de servicios".	Agosto de 2011-2012

Empresa con participación en España y	
Latinoamérica.	

Facilitadora del Aprendizaje	Sientinia (kapultueka Hayyay lanka Ingela)	The Control of the Co
Institución/Empresa		Civdad
SOCIALNET CONSULTORES		Temuco
Nombre de Curso	Fecha	Duración de Horas
Cursos-talleres: Comunicación efectiva, liderazgo y trabajo en equipo; Relaciones interpersonales y desarrollo de las competencias para enfrentar y resolver conflictos.	MARZO 2011	Diciembre 2012

CAR	GO
Facilitadora del aprendizaje	
Institución/Empresa	Ciudad
Transportes Villarrica	Temuco
Nombre de Curso	Fecha
"Liderazgo y Trabajo en Equipo"	Noviembre de 2011

Institución/Empresa	Civdad
ACHS	Temuco
Nombre de Curso	fecha
<ul> <li>Comunicación Efectiva</li> <li>Factores culturales que Inhiben el autocuidado.</li> <li>Cognición y Afectividad.</li> <li>Aprendizaje al interior de la Organización, Análisis conductual.</li> <li>Protocolo de riesgos Psicosociales</li> <li>Consecuencia de los accidentes en los sistemas familiares.</li> <li>Otros.</li> </ul>	Julio de 2014 a la actualidad

8.- Voluntariado

VOLUNTARIA Proyectos	Sociales v aesti	ón de redes.
Institución/Empresa		Ciudad
Organización "Refugio, Amor y Espera	nza"	Chillan
Depto., Gerencia, Unidad o Área de Desempeño	Desde (mm/aaaa)	Hasfa (mm/aaaa)
Proyectos	Julio 2009	Enero 2010



Claudia Riquelme Socióloga Coach Ontológico 13.806.754-8

Temuco, Julio de 2015

# Pauta Evaluación Tecnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

DV 007
IX-007

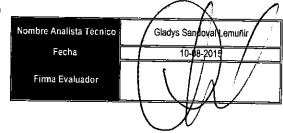
Puntaje Final	78
	· · ·

### L ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	I.MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA				
Tipo Entidad	PUBLICA RUT del postulante 69.190.600				
Region		ix	47.150.025		
Comuna(s) beneficiada(s)	SAAVEDRA				
Nombre del programa	JOVENES EMPODERADOS EN LA PREVENCION DE DROGAS Y ALCOHOL, EN LA COMUNA DE SAAVEDRA				
Aporte solicitado SENDA	\$ 1.000.000	January 200 Office of the Control of	TO T		
Aporte propio	\$ 650.000				
Aporte terceros	\$ 220.000	Duración del Proyecto 1 MES			
Monto total del programa	\$ 1.870,000	Tales 1			

# II. RESUMEN ANÁLISIS POR áREA (este cuadro se ilena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)

Área de Análisis Técnico	Puntaje Asignado	Ponderacion	Resultado Ponderado
Necesidad de la Intervención	60	30%	18,00
2. Calidad del Programa	65	20%	13.00
3. Indicadores de Evaluación	85	20%	17,00
4. Evaluación Financiera	100	30%	30,00
		Puntaje Final	78,00



### III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

item de Análisis Técnico	Ponderacion	Criterios y Puntaje		Calificación	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretender abordar, y su expresión en el territorio a intervenir.	50%	No presenta identificación del problema	0		
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100		
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resclver la problemática descrita.	<b></b>	No se explica cómo se abordará el problema	0		
	30%	Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100		
Evalúa la idea del programa y su	1 ZU% 1	No explica la implementación	0	400	
mplementación.		Explica la implementación	100	100	
CALIDAD DEL DEGGEAMA (20%)		Total P	untaje Ponderado	60	

Item de Analisis Técnico	Ponderacion	Criterios y Puntaje		Calificación	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas.		No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	50	Objetivos general, especificos y actividades se relacionan, pero no así con la problemática.
	40%	Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50		
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100		
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención.	orio que será	No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	50	Solo descripción de la población.
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50		
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100		
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso.	con los cuándose a los 30%	No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	100	
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50		
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100		
		Total Punt	aje Ponderado	65	

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%)

Item de Análisís Tecnico	Ponderacion	Criterios y Puntaje		Calificación	Observaciones	
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo pianteado.		Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	1		
	40%	Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	100		
		Los resultados esparados son factibles de alcanzar	100	]		
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir.		No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0			
	30%	Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	50		
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100			
El programa presenta un plan de medición de los resultados del programa	ión 30% S	No se presenta un plan de medición	0	1	· ·	
		Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50	100		
		Se presenta un plan de medición factible de realizar	100	7		

Total Puntaje Ponderado 85

I. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

Item de Análisis Técnico	Ponderacion	Criterios y Puntaje	+ + + <u>-</u>	Calificación	Observaciones
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases	40%	Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	100	
	_	Los montos presentados en las distintas categorias de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100		
Se entrega un detaile de los gastos	20%	NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	400	
realizados por actividad	2076	Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100	100	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100		
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	100	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100		
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a io definido en las bases	10%	El valor hora para cada profesional o persona vinculada ai programa NO se ajusta a la bases	0	100	INCLUIR EN LA PRIMERA RENDICION DOCUMENTACION DE RESPALDO DE PROFESINAL ENCARGADA DE TALLERES
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100		
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de marcado	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	100	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100		
		Total Pun	taje Ponderado	100	

Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio

Escribir comentarios Generales AQUI. Los comentarios particulares en cada espacio de los criterios. BORRAR

# SENDA Ministerio del Interior y Seguridad Pública

# PAUTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

IDENTIFICACIÓN PROGRAMA	3 <b>A</b>	r				
Jo vence empoderado en la	pre	rencin de				
Nombre Droger y Alcohol on la Comus Institución Postulante y Nuncipolidad do Sacre	10-0	6 Saweck				
Institución Postulante J. Nuncipolidad do Sacre	joch	<u>(, ; </u>				
Comuna Sea would						
Fecha Evaluación 29,07-2015						
EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD						
CRITERIOS	SI	NO				
Propuesta presentada dentro del plazo estipulado	X					
Existencia de 2 ejemplares del "Formulario para la Presentación de Programa	V					
SENDA 2015" dentro del sobre	1					
Los recursos solicitados a SENDA se ajusta a los montos estipulados (mínimo	<i>Y</i>					
\$1.000.000 y máximo \$1.500.000)						
El plazo de ejecución se ajusta a lo estipulado (mínimo 1 mes y máximo 2 meses)	X					
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PÚBLICAS (3.4 Bases Técnicas)						
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado	X					
Acto Administrativo en que conste el nombramiento del representante de la						
entidad pública.						
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (3.4 E	Bases Té	cnicas)				
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente)						
con el Estado						
Declaración Jurada simple de no inhabilidad según situaciones descritas en las bases (N°2.1.2 de las bases)						
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras						
de Fondos Públicos						
Certificado de Vigencia de la entidad emitido por la autoridad respectiva						
competente (vigencia de no más de 90 días)						
Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación de						
quien/nes haya/n firmado las declaraciones juradas						
En el sobre de Postulación se incluyen todos los antecedentes administrativos						
que se exigen en el número 3.4 de las Bases Técnicas						
La propuesta es considerada: Admisible Inac	lmisible					





INCHL103421@95%K31<<<<<<<<<<<< 6403234#2403236\$WL9516977<5<<7 PAILLAFIL<CALFULEN<<JUAN<DE<DI

A SOURCE OF THE SOURCE OF THE

HEN SMICE SHIPPING

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL I MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

EJERCITO 1424 SAAVEDRA

\*\*\* 69.190,606-0

Storline

Utilise la oficion virtual del SII en Internet www.est.cj. es ords féril, répido y seguro

Recuerde, no precede al decicho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de annicles que no digan relación cose el giro o actividad del coffiliaguada. Art. 23 N°1 D.L. 925 Ley de IVA.

91000

FECHA EMISION GOVERNOS

N DE SEND STREETSCO



# **CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD**

Oficina N°	634 Nombre Oficina	PUERTO SAAVEDRA
Fecha	02 10 2015	
EL BANCOES	TADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que el		
Nombre	MUNICIPALIDAD DE SAAVE	DRA FONDOS MUNICIDAI
RUT	69.190.600-0	DIVIT CHECK MICHAEL
Es titulai	de la Cuenta de Ahorro, N°	
Desde	DD/MM/NN	
Desde :		
Es titular	de la Cuenta Corriente,	
N°63409	000021	
Desde	26/10/1999	
Desuc }		
Es titular	de la Cuenta Rut, N°	
1:		
Desde	DD/MM/NN	
,,,,		
Es titular	de la Cuenta Chequera Electrónica, Nº	
	DD/MM/NN	
Desde		
*j*		
•	JUAN PABLO PE	ÑA DE JOURDAN
	AGE	
	Agente o Jefe	de Plataforma
	<u> </u>	
	Ein	ma

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SAAVEDRA

1 9 DIC 2012 302 0-6 DIC. 2012 PUERTO SAAVEDRA, LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE.

# VISTOS.

1. El Oficio N°0108 DE 22.11.2012 del Tribunal Electoral Regional

2. El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 16. Noviembre. 2012 que emite la Proclamación de Alcalde y Concejales según el Proceso Eleccionario período

3. Lo establecido en la Ley Nº 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios

4. La Res.N° 520 año 1996 y la Circular N° 32148 año 1997, ambas de la Contraloría General de la República.

5. Ley 20285 sobre acceso a la Información

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 según el Texto Refundido fijado por el D.F.l. Nº 1-19704 año 2002.

# DECRETO.

06 de Diciembre año 2012, asume en el cargo 1. DECLARESE, que a contar del de Alcalde Titular grado 6° E.U.M. en la Ilustre Municipalidad de Saavedra, don JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN, R.U.T. Nº 9.516.977-5.

ANOTESE ,REGISTRESE EN CONTRALORIA IX REGION , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TILLOA PALMA SECRETARIA MUNICIPAL

GMM/ndt. DISTRIBUCION.

CONTRALORIA REGIONAL

LEY 20285

REPARTICIONES PUBLICAS

UNIDAD DE CONTROL

CARPETA PERSONAL

ARCHIVO MUNICIPALIDAD SAAVEDRA

1 7 ENE 2013

AFIL CALFULEN

Nidia Estela Ulloa Palma Secretaria Municipal

ENTE DOCUMENTO

ALCALDE

Temuco, dieciséis de noviembre de dos mil doce.

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero. Que el domingo 28 de octubre de 2.012, se efectuaron las elecciones de Alcalde y de Concejales de la comuna de SAAVEDRA, y que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a este Tribunal practicar el Escrutinio General y la Calificación de dichas elecciones, sobre la base de los antecedentes que obran en autos, y que rolan de fojas 1 a 196.

Segundo. Que respecto de las elecciones efectuadas en la comuna de Saavedra, no se interpusieron reclamaciones de nulidad ni solicitudes de rectificación de escrutinios.

Tercero. Que para practicar el escrutinio, este Tribunal se estuvo a lo dispuesto en el artículo 103 de Ν° 18.700, Orgánica Constitucional Votaciones Populares y Escrutinios, у а las reglas establecidas en el Auto Acordado del Tribunal Calificador tramitación Elecciones regula la que procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales de 07 de junio de 2.012, publicado el 25 de junio de 2.012.

Cuarto. Que de fojas 192 a 195, rolan los resultados del Escrutinio General practicado por este Tribunal de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de SAAVEDRA.

Y VISTOS, además, lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; artículos 100 y siguientes de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, SE DECLARA:

1º. Que se declara válida la elección de Alcalde efectuada en la comuna de SAAVEDRA el 28 de octubre de 2.012, siendo su resultado final, el que se consigna en el cuadro de resultados de Escrutinio General de votación de candidatos a Alcalde que rola a fojas 195 de autos.

- 2°. Que ha resultado electo como Alcalde de la comuna de SAAVEDRA, el señor JUAN PAILLAFIL CALFULEN.
- 3°. Que se declara válida la elección de Concejales efectuada en la comuna de SAAVEDRA el 28 de octubre de 2.012, siendo su resultado final, el que se consigna en el cuadro de resultados de Escrutinio General de votación de candidatos a Concejales que rola a fojas 195 de autos.
- 4°. Que han resultado electos como Concejales de la comuna de SAAVEDRA, los siguientes candidatos:

TRÁNSITO SEGUNDO LIPAN CARILEO

LUIS CARMONA CARMONA

MOISÉS CONTRERAS SALGADO

JUAN HÉCTOR PAVEZ CORTÉS

MARIO LLANCALEO BLANCO

RICARDO HERNÁN ZAMBRANO PEÑA

Anótese, notifíquese y cúmplase con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su oportunidad.

Rol N° 1.167 - 2.012.-

Pronunciada por el Presidente, Ministro señor ÁLVARO MESA LATORRE, el primer miembro suplente, abogado señor CARLOS MATURANA LANZA, y segundo miembro titular, abogado

señor CRISTIÁN FIGUEROA RISOPATRÓN. Autoriza el Secretario Relator, abogado señor ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, dieciséis de noviembre de dos mil doce.

Temuco, dieciséis de noviembre de dos mil doce.

### ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo resuelto por este Tribunal en fallo de escrutinio y calificación pronunciado con esta fecha sobre la elección de Alcalde y Concejales realizada el 28 de octubre de 2.012 en la comuna de SAAVEDRA, y lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, SE PROCLAMA:

- 1.- Como Alcalde electo de la comuna de SAAVEDRA al candidato, señor JUAN PAILLAFIL CALFULEN.
- 2.- Como Concejales electos de la comuna de SAAVEDRA, a los candidatos:

TRÁNSITO SEGUNDO LIPAN CARILEO

LUIS CARMONA CARMONA

MOISÉS CONTRERAS SALGADO

JUAN HÉCTOR PAVEZ CORTÉS

MARIO LLANCALEO BLANCO

### RICARDO HERNÁN ZAMBRANO PEÑA

Anótese, notifíquese y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su oportunidad.

Rol N° 1.167 - 2.012.-

Pronunciada por el Presidente, Ministro señor ÁLVARO MESA LATORRE, el primer miembro suplente, abogado señor CARLOS MATURANA LANZA, y segundo miembro titular, abogado

señor CRISTIÁN FIGUEROA RISOPATRÓN. Autoriza e Secretario Relator, abogado señor ANDRES VERA SCHNEIDER.

Certifico que el acta de proclamación precedente se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, dieciséis de noviembre de dos mil doce.

Dariffice que la resolución que antecede se encuentra

Dertifice que la resolución que ante ejecutoriado de FOZS POZZ de NOVIEMO

ANDRES VERA SCHNEIDER

Secretario Relator

IX REGION

EMUCO

# RETIRO VOLUNTARIO Y SOLICITUD QUE INDICA

Sr. Alcalde I. Municipalidad de - 2 a ave dr d

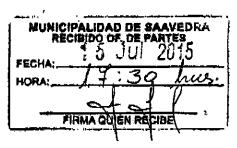
Municipalidad de

En Saauedra 203-06-2016 De mi consideración Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de manifestar la voluntad de acogerme al retiro voluntario, estipulado en el artículo primero de la Ley Nº 20.822.-Para estos efectos, presento en este acto mi renuncia voluntaria a la totalidad de las horas que sirvo en la dotación docente de este municipio, teniendo conocimiento que para el cálculo de la bonificación se utilizará la carga horaria total que tenía vigente al 31 de octubre de 2014. Tomo conocimiento que esta decisión pondrá término a la relación laboral que he mantenido con el municipio o corporación municipal, una vez que haya recibido la bonificación correspondiente por parte de mi empleador. Se adjunta certificado de nacimiento con el fin de dar cumplimiento a la formalidad que se dispone en la Ley. Atentamente, luana Ines Ulloa Nº Registro: Fecha Entrada: Fecha de recepción: \_\_\_ Timbre y firma de persona que recepciona: NOTA: Existen dos plazos de postulación: A) PARA LOS DOCENTES QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, TIENEN PLAZO PARA PRESENTAR LA RENUNCIA ANTE SU EMPLEADOR HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2015. B) PARA DOCENTES QUE CUMPLAN LA EDAD ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DIEMBRE DE 2015, TIENEN PLAZO PARA PRESENTAR LA RENUNCIA ANTE SU EMPLEADOR HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2015. . ASIMISMO LOS PROFESORES DEBEN PRESENTAR EN EL MISMO PLAZO LA SOLICITUD PARA ACCEDER AL BONO POST LABORAL DE LA LEY 20.305. Envise a Educación para su resolución y Trauciste.

### RETIRO VOLUNTARIO Y SOLICITUD QUE INDICA

**SEÑOR** 

ALCALDE DE LA COMUNA DE SAAVEDRA
DON JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN
PRESENTE



En Puerto Domínguez, 15 DE JUNIO AÑO 2015.-

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. Con el fin de manifestar la voluntad de acogerme al retiro voluntario, estipulado en el artículo primero de la Ley N° 20.822.

Para estos efectos, presento en este acto mi renuncia voluntaria a la totalidad de las horas que sirvo en la dotación docente de este municipio, teniendo conocimiento que para el cálculo de la bonificación se utilizara la carga horaria total que tenia vigente al 31 de Octubre año 2014.

Tomo conocimiento que esta decisión pondrá termino a la relación laboral que he mantenido con el Municipio o corporación municipal, una vez que haya recibido la bonificación correspondiente por parte de mi empleador.

Dicha renuncia es a contar del 02 de Noviembre año 2015.

Se adjunta certificado de nacimiento con el fin de d	ar cumplimiento a la formalidad que se
dispone en la Ley.	MUNICIPALIDAD SAAVEDKA
Atentamente.	1 Registro 4234
Nombre : Maximino del Carmen Sarabia Carrasco	Fasha Entrada: 17 Jul 2015
RUT: 6.121.275-2	Bocha Salkia: 17/7/13
	Titamite: Prolable
Fecha de recepción:.	Copia s:
Timbre y firma de persona que recepciona:	
Enverse of DAEM, honor que los procedímientos Coneglora	reolica (1-1)
Jan	HORA [] 1.00   2 1   111 2015   ENVIADO AUNIDAD [
, , ,	Forest